



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RSECGE - EE-11049312-APN-DD#ME/2018 - FUNDACIÓN BOLOGNA MENDOZA,

VISTO el Expediente Electrónico N° 11049312-APN-DD#ME/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado tramita la presentación efectuada por la FUNDACIÓN BOLOGNA MENDOZA, por la que solicita el Auspicio para el II CONGRESO INTERNACIONAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL...“Juntos Diseñando la nueva Escuela”, que se realizará en la Ciudad de MENDOZA, provincia homónima, del 6 al 8 de septiembre de 2018.

Que dicho evento tiene como propósito reiterar en la agenda política, educativa y social temas reivindicativos vinculados con el derecho a una educación para todos.

Que se dejarán planteado instrumentos prácticos que favorezcan el desarrollo de competencias para que todos los ciudadanos contribuyan a la construcción social desde el saber y el ser como máxima aspiración individual y social.

Que la educación inclusiva, aparece como la posibilidad de construcción de una sociedad inclusiva en la que se reconozcan y participen todos los ciudadanos, eliminando todo tipo de exclusiones sociales, económicas y culturales.

Que en este contexto se propone el abordaje de distintos campos temáticos ya que atiende una materia tan significativa de gran actualidad y representa, además, un aporte sustantivo de alto grado educativo para los participantes y para la sociedad en su conjunto.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la FUNDACIÓN BOLOGNA MENDOZA y ha dado intervención a la SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA.

Que es propósito de esta Cartera Ministerial prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.

Que se ha dado intervención al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, el cual ha dado su opinión favorable respecto del presente acto.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 357/02 y sus modificatorios y el Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN EDUCATIVA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el II CONGRESO INTERNACIONAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL...“Juntos Diseñando la nueva Escuela”, que es organizado por la FUNDACIÓN BOLOGNA MENDOZA en conjunto con el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE BOLOGNA, UNIVERSIDAD DE CONGRESO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO y la MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ y se realizará en la Ciudad de MENDOZA, provincia homónima, del 6 al 8 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte de esta Cartera Ministerial.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno 953, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, y archívese.